

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****91****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOLL EN FUNCIONES DE SUSTITUCION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1327/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MELISSA IBAÑEZ CAMPA frente a HAMBURGUESERIA PRINCESA 26 SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución en su parte dispositiva:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. MELISSA IBAÑEZ CAMPA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOLL EN
FUNCIONES DE SUSTITUCION”

Y para que sirva de notificación en legal forma a HAMBURGUESERIA PRINCESA 26 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.620/21)

